

**RESOLUCION No.366 DE 2024
(6 de noviembre 2024)**

“Por medio del cual se acoge al decreto distrital 1603 del 22 de octubre del 2024 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias.”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS– IDER, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y en el Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO:

En virtud del artículo 209 de nuestra carta magna consagra que la función administrativa “Esta al servicio de los intereses generales y desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y descentración de funciones”.

Que el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, el cual reorganizó el Instituto de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias, establece en su Artículo Décimo Octavo las funciones del director de este Instituto, encontrándose dentro de ellas, la de dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios y convenios para el cumplimiento de la misión del Instituto dentro de los límites legales y estatutarios.

Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, mediante Decreto No 1603 del 22 de octubre del 2024, declaró como “Días Cívicos” los días 7 y 8 de noviembre de la presente anualidad, y exhorta a la ciudadanía en general a vincularse a las diferentes actividades programadas para la conmemoración del 213 aniversario de la independencia de Cartagena de Indias.

Que en virtud de lo anterior, y con las facultades autónomas de decisión que posee la Dirección del Instituto de Deporte y Recreación IDER, en cabeza de su Director, decide acogerse y declarar día Cívico los días 7 y 8 de Noviembre de la presente anualidad, en aras a que sus funcionarios de planta, contratistas, colaboradores y demás personal que labora en la entidad, pueda disfrutar con su familia del esparcimiento cultural, y social que se vivirá con ocasión a la conmemoración del 213 aniversario de la independencia de Cartagena de Indias., por lo que no se llevaran a cabo actividades laborales dentro ni fuera de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACOJASE, el decreto distrital 1603 del 22 de octubre del 2024 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, por el cual se declaran cívicos los días 7 y 8 de Noviembre de 2024, con ocasión de la conmemoración del 213 aniversario de la independencia de Cartagena de Indias.

Parágrafo Primero: Durante el referido día, no se prestara el servicio de atención a usuario, atenciones a diligencias y o citaciones programadas en las instalaciones del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL IDER.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución no suspende términos al interior de todas las actuaciones administrativas, procesos contractuales que se encuentren en curso.

ARTICULO TERCERO: el contenido de la presente resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, por medio de la pagina web de la entidad y en la puerta principal de las instalaciones de la entidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**CAMPO ELÍAS THERÁN HUMANEZ
DIRECTOR - IDER**